

Objeto:
Relevamiento Estados
Contables Especiales al
30/09/2025.

**Período
auditado:**
1° de enero de 2025 al
30 de septiembre de
2025.

**Normativa
relevante:**
Leyes Nacionales:
N° 19.550, N° 20.705, N°
23.349 y N° 23.982.
Decreto de Necesidad y
Urgencia N° 70/23.

Normativa de la CABA:
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.
Leyes N° 70, N° 4.472 y
N° 6.764.
Decreto N° 387/23.

Resoluciones Técnicas
de la Federación
Argentina de Consejos
Profesionales de
Ciencias Económicas
(FACPCE):
N° 17, N° 37, N° 41 y N°
53.

Equipo auditor:
Sara NICOLINI
Carola LANDONIO
Milagros BOCCAZZI
Sandra LO PORTO
Alejandro GONZALEZ
BALCARCE
Germán CIPOLLA

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° I 15/25
Ministerio de Infraestructura
F/N Subterráneos de Buenos Aires S.E (SBASE)

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires bajo las modalidades presencial y de manera remota -a través de las plataformas y sistemas informáticos disponibles para ello-, siendo la fecha de finalización de las mismas el día 27 de octubre de 2025.

Limitaciones al alcance:

A continuación, se exponen las bases con las que el Contador Público Nacional Gustavo Javier Quian con fecha 15 de octubre de 2025, calificó la opinión del informe, a saber:

“La Sociedad mantiene una deuda con la Secretaría de Hacienda de la Nación tal cual lo manifestado en nota 2.4.d. a los estados contables, en donde se menciona que esta deuda es consolidable (Ley N° 23.982), pues es anterior al 1 de abril de 1991 y que la Sociedad a efectuado las gestiones correspondientes ante las distintas reparticiones gubernamentales respecto de la deuda mencionada, habiendo sido informados de que la misma ha formado parte de un proceso de compensación de partidas entre el Estado Nacional y el GCABA. No obstante, a la fecha de cierre de los presentes Estados Contables, la Sociedad se encuentra a la espera de que se formalicen dichos actos administrativos.

A la fecha del presente informe no se han obtenido los elementos de juicio suficiente y adecuados sobre los importes contabilizados que nos permitan determinar si los saldos contables correspondiente al período intermedio finalizado el 30 de septiembre de 2025 deben ser ajustados.

La Ley N° 4.472 dispuso la creación del Fideicomiso de Recuperación, Mantenimiento y Expansión del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo de la CABA (en adelante Fideicomiso SBASE). De acuerdo a lo mencionado en la Nota 7 a los estados contables La Sociedad reconoce como aporte de GCABA los fondos provenientes del Fideicomiso SBASE por la suma de \$ 38.095.563.487 acumulada al 30 de septiembre de 2025. Al momento de emisión de los presentes estados contables el GCABA aún no ha expresado su voluntad de capitalizar este saldo”.

Principales hallazgos/observaciones:

De los procedimientos de auditoría realizados no surgieron observaciones que efectuar.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta las circunstancias descriptas en los apartados “Limitaciones al alcance” y “Principales hallazgos/observaciones”, en nuestra opinión los Estados Contables Especiales de SBASE al 30 de septiembre de 2025, tomados en conjunto, son representativos de la situación económica y financiera de la Sociedad a esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes Argentinas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I15/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.